

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O.1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días, excepto los festivos.

Dirección:  
PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se defe un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS

#### DE ALLER

##### Cédula de citación

De orden del señor Juez Municipal Sustituto don Iván García de Vega y García, en providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio verbal de faltas por lesiones y señalados con el número 53 de 1966, en virtud de denuncia de Lourdes Pasarín y María Felicidad Alvarez, vecinas de Molinín de Labayos de la parroquia de Moreda de este concejo, contra el denunciado José Díaz Búa, también mayor de edad, y de igual vecindad que las anteriores, hoy en ignorado paradero en esta provincia, se ha servido señalar la celebración del correspondiente juicio de faltas el día trece de enero del año de mil novecientos sesenta y siete, en la Sala Audiencia de este Juzgado y hora de las tres y cuarto de la tarde que se citen en legal forma a las partes y Ministerio Fiscal, y para la del denunciado se verificará por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Y para que sirva de citación en forma al referido denunciado José Díaz Búa, expido la presente cédula en Aller a 7 de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario.

#### DE GIJÓN

Don Celestino Prego García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Gijón.

Hago saber: Que en juicio de menor cuantía número 129 de 1966, promovido por Recortes, Despuntos y Aprovechamientos S. A. (Redesa), contra don Angel Martínez Rodrí-

guez y don Celestino González Canto, se acordó sacar a pública subasta por vez primera y término de Ley, los bienes embargados siguientes: Dicha subasta tendrá lugar por lotes.

Primer lote: Máquina Zizalla guillotina, marca Jerca, con motor acoplado de 2 H. P., marca Geal número 372.112, valorada en 10.000 pesetas.

Segundo lote: Prensa Esna de 30 tns, con motor acoplado de 2 H. P., marca Cenemesa número 113.324, valora en 50.000,00 pesetas.

Tercer lote: Prensa Esna de 10 tns., con motor eléctrico Siemens, número 618.664, valorada en 30.000 pesetas.

Cuarto lote: Seis tns. recortes flejes de 2,5 mm., valorado en pesetas, 6.000.

Quinto lote: Torno marca Codim, sin número visible, con motor de 2 H. P., sin número ni marca visible, valorado en 10.000 pesetas.

Sexto lote: Taladro con caja reductora, sin marca ni número visible con motor de 1 H. P., valorado en 800 pesetas.

Séptimo lote: Los derechos de arriendo y traspaso del local bajo izquierda de la casa número 5 de la calle Pelayo, Llano del Medio, de esta villa de Gijón, valorado en pesetas, 25.000.

Importa el total de la valoración de los bienes, 131.800 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 18 de enero próximo a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las condiciones siguientes:

1.º—Servirá de tipo para la subasta el importe de la valoración de cada uno de los lotes, antes indicados.

2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada uno de los lotes, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º—Para tomar parte en la subasta deberá los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento, en efectivo, por lo menos, del tipo de valoración de cada lote en el que se desee tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º—El adquirente del lote séptimo, contraerá la obligación de permanecer en el local relacionado, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante este tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejercitando el arrendatario.

Los bienes embargados, excepto el séptimo lote, se encuentran depositados en poder del demandado don Angel Martínez Rodríguez, con establecimiento abierto en Avenida de Schultz 194, de Gijón, donde pueden ser examinados.

Dado en Gijón, a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Magistrado-Juez, Celestino Prego.— El Secretario, Román Rodríguez Sánchez de León.

#### DE OVIEDO

##### Cédula de citación

En providencia dictada con esta fecha en el juicio verbal de faltas número 348 de 1966, que se instruye por este Juzgado por hurto, el señor Juez Municipal número uno don Hermenegildo González Menéndez, acordó citar, como lo verifiqué a medio de la presente, al perjudicado dueño de peso hurtado en la Plaza del Fontán el día 25 de septiembre último, cuyo nombre y domicilio se desconoce, y al denunciado Pedro Sanz Martínez, de 46 años, soltero, minero, hijo de Angel y María, natural de Mieres, y vecino que fue de Oviedo, y hoy en paradero ignorado, para que a las doce horas del día veintisiete de enero próximo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Quintana número 7-1.º dere-

cha, a la celebración del juicio verbal de faltas correspondiente, con el apercibimiento que de no concurrir con las pruebas de que intente valerse, incurrirán en la responsabilidad consiguiente y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a los expresados anteriormente, extiendo y firmo la presente en Oviedo, a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario.

— : —

Don Manuel Rando López, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal número 2 de Oviedo.

Certifica: Que en los autos que a continuación me referiré se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

##### "Sentencia"

En la ciudad de Oviedo, a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y seis, el señor don Félix González Abascal, Juez Municipal propietario del número dos de la misma y su término, ha visto y oído los autos de juicio verbal civil, promovidos por don Manuel González Cuervo, mayor de edad, casado, labrador y vecino de La Venta de Puga Pruvia-Llanera, contra doña María González Fernández, mayor de edad, sus labores, domiciliada en el del actor, viuda de D. Francisco Suárez Alvarez, y a los herederos de éste último, los cuales fueron citados por el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y no comparecieron en autos; sobre corta de árboles.

##### Fallo

Que estimando en parte la demanda promovida por don Manuel González Cuervo, debo de condenar y condeno a doña María González Fernández, viuda de don Francisco Suárez Alvarez, y a los herederos

de éste a que corten la higuera a que se refiere la papeleta de demanda, absolviéndolos de los demás pedimentos de la misma, y sin hacer especial declaración en cuanto al pago de costas.—Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Félix G. Abascal.—Rubricado.”

Y par que conste y sirva de notificación a los herederos de D. Francisco Suárez Alvarez, declarados rebeldes, expido el presente en Oviedo, veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y seis.— Manuel Rando López.

#### DE TINEO

Don Miguel Mon Mora, Juez Municipal Sustituto en funciones de Tineo, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que en providencia de hoy dictada en proceso civil de cognición, número 28 del corriente año, y seguido por demanda de don Jovino Abad Alvarez, mayor de edad, casado con doña Etelevina Pérez Alvarez, labrador y vecino de Troncedo, en este concejo, representado por el Procurador don José Estanislao Menéndez de Llano-Fernández y dirigido por el Letrado don Emilio Ramos y Rodríguez-Peláez, contra doña Adela Rodríguez Fernández, mayor de edad, viuda, labradora y vecina de dicho Troncedo; doña Generosa Alvarez, también mayor de edad y viuda de don Armando Llanes Beltrán, cuyas demás circunstancias se ignoran; y contra “cualquier persona para el demandante desconocida e incierta que se considere con derechos a la herencia causada por fallecimiento del don Armando Llanes Beltrán”, sobre reivindicación de dominio de la denominada “Casa Carrizo”, sita en el mencionado Troncedo, y otros pronunciamientos, acordé librar el presente, como lo verifico, conforme al artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, a efectos con dicha demandada doña Generosa Alvarez y demás “personas desconocidas o inciertas”.

Y a fin de que sirva de emplazamiento en forma, por término de seis días hábiles, para que comparezcan en autos, sin perjuicio de concederles tres más para contestar la demanda, previa entrega de las copias de la misma y documentos, teniéndolos por personados, a la referida doña Generosa Alvarez y “cualquier persona desconocida o incierta que se considere con derechos a la herencia causada por fallecimiento de don Armando Llanes Beltrán”, libro el presente, que será inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia por conducto del Excmo. señor Gobernador Civil de Asturias, en Ti-

neo, a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Miguel Mon Mora.—El Secretario del Juzgado, Severino Martínez Armada.

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE OVIEDO

##### Edicto

El Ilustrísimo señor Matías Gutiérrez Reda, Magistrado de Trabajo de Oviedo, a medio del presente hace saber: Que en el apremio seguido en esta Magistratura contra la empresa Hulleras Coto Cruz, S.A., y núm. de orden 2300/65, se acordó sacar a pública subasta los bienes que más abajo se dirán bajo las condiciones siguientes:

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de esta Dependencia a las once horas del día treinta de diciembre; para poder tomar parte en ella habrá de depositarse previamente el diez por ciento del importe del precio de tasación pericial de los bienes; no se admitirán más que una subasta con dos licitaciones, en la primera no se admitirán posturas que no cubran el cincuenta por ciento del valor de tasación pericial de los bienes y la segunda sin sujeción a tipo; podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Nota de los bienes embargados y su valoración:

Un compresor marca “Beticood”, de 80 H. P., valorado en 200.000 ptas.

Importando la suma anterior la figurada en ella de doscientas mil pesetas.

Dado en Oviedo, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo.

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION

##### Anuncio

##### Sesiones extraordinarias

Por el presente se convoca a sesión extraordinaria para el jueves día 22 del corriente, a los señores miembros de esta Corporación Provincial, a las once horas en el Palacio Provincial con arreglo al siguiente

##### Orden del día:

- 1.—Lectura del acta de la última sesión.
- 2.—Rectificación de la Plantilla de Funcionarios.

3.— Régimen de gratificaciones a funcionarios.

4.—Cuadro de puestos de trabajo de personal laboral.

5.—Formación de Planes de Ordenación Urbana Comarcal de las zonas central y oriental de Asturias en acción coordinada con el Ministerio de la Vivienda y los Municipios interesados.

6.— Proyecto de contrato con el Banco de Crédito Local de un préstamo de treinta millones de pesetas.

— : —

Igualmente se convoca para el mismo jueves día 22 de los corrientes, a los señores miembros de esta Corporación a sesión extraordinaria a las doce horas en el citado Palacio Provincial, con arreglo al siguiente

##### Orden del día:

Aprobación de Presupuestos Ordinarios, Especiales y Extraordinarios.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el número 2 del artículo 170 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952.

Oviedo 16 de diciembre de 1966.— El Presidente, José López-Muñiz.

#### DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

Relación de artículos alimenticios que en esta provincia tienen señalado precio tope de venta al público:

- Arroz matizado, 13,30 pesetas kg.
- Arroz clase primera, 13,20 pesetas kg.
- Azúcar, 15,50 pesetas kg.
- Aceite de soja, envasado, 22,00 pesetas litro.

(Con arreglo a lo dispuesto por la Circular 12/66, los precios de protección al consumo de los aceites restantes, son los siguiente):

- Aceite de cacahuete, 31 pesetas litro.
- Aceite de girasol, 27 pesetas litro.
- Aceite de algodón, 26 pesetas litro.
- Aceite de cártamo, 26 pesetas litro.
- Aceite de colza, 26 pesetas litro.
- Aceite de orujo, 26 pesetas litro.
- Café extranjero:
  - Clase superior tostado, 165 pesetas kg.
  - Torrefacto, 153 pesetas kg.
  - Clase corriente tostado, 147 pesetas kg.
  - Torrefacto, 137 pesetas kg.
  - Africano: Tostado, 119 pesetas.
  - Torrefacto, 112 pesetas.

##### Café español:

Clase Duboski, tostado, 126 pesetas kg.

Torrefacto, 117 pesetas kg.

Robusta, tostado, 119 pesetas kg.

Torrefacto, 112 pesetas kg.

Liberia tostado, 117 pesetas kg.

Torrefacto, 109 pesetas kg.

Pan modelación obligatoria:

Pieza de 800 gramos Flama, 6,80 pesetas.

Candeal, 7,10 pesetas.

Pieza de 500 gramos, Flama, 4,50 pesetas.

Candeal, 4,70 pesetas.

Carne congelada de vacuno:

Clase 1.<sup>a</sup>, 79 pesetas kg.

Clase 2.<sup>a</sup>, 56 pesetas kg.

Clase 3.<sup>a</sup>, 28 pesetas kg.

Carne congelada de cerdo:

Jamón sin hueso, 110 pesetas kg.

Lomo y solomillo, 110 pesetas.

Paletilla sin hueso, 70 pesetas kg.

Lacón con hueso, 60 pesetas.

Cabecera de lomo, 60 pesetas.

Panceta, 50 pesetas.

Costilla, 40 pesetas.

Uñas, 30 pesetas.

Tocino, 25 pesetas.

Recortes, 15 pesetas, y

Hueso Blanco, 5 pesetas kg.

Carne fresca de vacuno:

Terñera: Clase 1.<sup>a</sup>, 140 ptas. kg.

Clase 2.<sup>a</sup>, 95 pesetas kg.

Clase 3.<sup>a</sup>, 55 pesetas kg.

Novilla: Clase 1.<sup>a</sup>, 110 pesetas kg.

Clase 2.<sup>a</sup>, 80 pesetas kg.

Clase 3.<sup>a</sup>, 55 pesetas kg.

Vacuno mayor: Clase 1.<sup>a</sup>, 100 pesetas kg.

Clase 2.<sup>a</sup>, 75 pesetas kg.

Clase 3.<sup>a</sup>, 50 pesetas kg.

Pescados congelados:

Merluza de más de 2,400 por pieza, 36 pesetas kg.

Merluza de más de 2,400 kgs., troceada, 42 pesetas kg.

Merluza de 1,500 a 2,400 por pieza, 34 pesetas kg.

Merluza de 1,500 a 2,400 kgs., troceada, 40 pesetas kg.

Pescadilla de 0,800 a 1,500 kgs., por pieza, 32 pesetas kg.

Pescadilla de 0,500 a 0,800 kgs., por pieza, 30 pesetas kg.

Pescadilla de 0,250 a 0,500 kgs., por pieza, 28 pesetas kg.

(Merluza rosada promoción):

Tamaño grande, 35 pesetas.

Tamaño mediano, 22 pesetas kg.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 13 de diciembre de 1966.  
El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios Provinciales.

#### SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

La Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de julio de 1963, que modifica la de 26 de mayo de 1959, sobre ejercicio de la castración de los animales domésticos, dispone en su número segundo de los Servicios Provinciales de Ganadería fijará antes del quince de enero de cada año los Municipios cuya reserva les haya sido concedida a los Veterinarios Titulares y a los de libre ejercicio de la profesión, así como a los especialistas que se dediquen exclusivamente a realizar esta operación.

En virtud de lo ordenado por la Superioridad, tengo a bien disponer lo siguiente:

1.º—Los Veterinarios Titulares y los de ejercicio libre de la profesión que deseen hacer uso de la reserva que la vigente legislación les concede para la práctica de la castración en los Partidos Veterinarios de su jurisdicción o residencia, lo solicitarán antes del día 25 de los corrientes mediante escrito que deberán dirigir a esta Jefatura.

2.º—Por este Servicio se procederá durante la segunda quincena del corriente mes a adjudicar a los Veterinarios Titulares y a los de libre ejercicio de la profesión, los Partidos que hayan sido objeto de reserva, y se confeccionará con todos los Municipios de la provincia no reservados, zonas o demarcaciones que serán anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan ser solicitadas antes del día diez de enero del año próximo por aquéllos Veterinarios especialistas que deseen dedicarse con exclusividad a ejercer la castración de los animales domésticos.

3.º—Por esta Jefatura se adjudicará igualmente zonas de castración que hayan sido solicitadas por los Veterinarios especialistas a que se refiere el número anterior.

4.º—Una vez se determinen todas las zonas de referencia, esta Jefatura, durante la segunda quincena del mes de enero, comunicará al Grupo Nacional de Castradores del Sindicato Nacional del Ramo los Partidos de la provincia que hayan sido reservados para el ejercicio de la castración por los respectivos Veterinarios Titulares, e igualmente las zonas adjudicadas a los Veterinarios especialistas, remitiéndole, al propio

tiempo, relación de todos los Municipios que hubiesen quedado vacantes y que deban ser asignados a los castradores con licencia, a fin de que la Junta Nacional del Grupo de Castradores proceda a su distribución entre los mismos.

5.º—Previamente al primero de marzo, la citada Junta enviará a este Servicio relación nominal de los castradores a quienes se hayan señalado zona, así como los pueblos o localidades en que deberán ejercer sus funciones. Este Servicio Provincial en el plazo de quince días acusará recibo de las adjudicaciones que les hayan sido remitidas por el Sindicato, y se considerará que a partir de la recepción de aquél surtirá plenos efectos la distribución realizada.

6.º—En el caso de que un partido Veterinario reservado por su Titular, quedase vacante por traslado, enfermedad, fallecimiento, o cualquier otra causa, el servicio de castración será cubierto por el Veterinario Titular que legalmente le corresponda la sustitución o por el interino que designe la Dirección General de Sanidad, y si estos no quisieran ejercer la castración, esta Jefatura designará a un Veterinario especialista si lo hubiere solicitado y en caso contrario, lo comunicará al Sindicato para que sea adjudicado a un castrador con licencia. Esto último se hará igualmente en el caso de que la zona vacante sea de las adjudicadas a un castrador.

Oviedo, 9 de diciembre de 1966.  
El Jefe del Servicio.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

##### Nota-Extracto

Servicio: Electricidad.  
Expediente: 603-247.  
Referencia: JLV/eaf.

Por don Isaac Alvarez-Santullano y Alvarez, en nombre y representación de Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., con domicilio social en Oviedo, Marqués de la Vega de Anzo, 1 y 3, como Director Administrativo de la misma, se solicita autorización para instalar línea de transporte de energía eléctrica, aérea, a 132 KV., simple circuito, desde la Central de Proaza a la línea ETD., Corredoria-Central Térmica de Soto de Ribera, ambas del peticionario, en las inmediaciones de Soto de Ribera. Se solicita también la declaración de utilidad pública de la línea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se abre un plazo

de información pública, que caduca a los treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última de las publicaciones de esta nota-extracto que se efectuarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, "Boletín Oficial del Estado" y diario "Región", de Oviedo, durante el cual cualquier persona natural o jurídica, podrá formular las reclamaciones que estime oportunas, presentándolas, por escrito triplicado, en esta Delegación de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, así como tomar vista del expediente mientras transcurre dicho plazo, y en horas de 9 a 14, en el Organismo citado.

Oviedo, 9 de diciembre de 1966.  
El Ingeniero Jefe.

#### DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

4.ª Jefatura Regional de Oviedo  
Solicitudes de servicios de Transportes mecánica por carretera

##### Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Carcedo-El Praviano, solicitado por don Angel Blanco Fernández, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del Proyecto en la 4.ª Jefatura Regional durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la 4.ª Jefatura Regional el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial, al Ayuntamiento de Soto del Barco, Sindicato Provincial de Transportes y a los con-

cesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita. Automóviles Luarca, S. A.

Oviedo, 15 de diciembre de 1966.  
El Ingeniero Jefe.

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE AMIEVA

##### Anuncio

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, se expone al público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, en esta Secretaría.

Amieva, a 9 de diciembre de 1966.  
El Alcalde.

#### DE BELMONTE DE MIRANDA

##### Edicto

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 25 de junio último aprobó por unanimidad la prórroga, modificación y nueva creación de las siguientes Ordenanzas:

Prorrogadas: Todas las vigentes salvo las que luego figuran modificadas.

Modificadas: Número 12. — Por prestación de servicios en ferias y mercados.

Número 13. — Puestos, barracas, etc. en la vía pública.

Número 16. — Escaparates, muestras, letreros, etc.

Número 19. — Servicio de agua potable a domicilio.

De nueva creación: Número 17. recogida de basuras.

Número 19. — Circulación de vehículos de tracción mecánica.

Lo que se expone al público por término de quince días al efecto de oír reclamaciones que podrán ser formuladas, por los interesados legítimos y sólo en cuanto a las modificadas y de nueva creación según lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local.

Belmonte de Miranda, a 12 de diciembre de 1966.—El Alcalde. Aurelio García González.

#### DE BIMENES

##### Edicto

Instruido expediente de suplementación de crédito, con y sin transferencia, para atenciones al pa-

go de obligaciones, cuyo detalle consta en aquel, se hace público de que se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Bimenes, a 13 de diciembre de 1966.—El Alcalde-Presidente.

#### DE CASTRILLON

##### Anuncios subasta de obras

La siguiente subasta tiene por objeto la adjudicación de la ejecución de la obra de construcción de un edificio para asilo público en Santa María del Mar (Castrillón).

Plazo.—La obra deberá realizarse en los cuarenta (40) días siguientes a la adjudicación definitiva.

Tipo de licitación, 49.500 pesetas.

Fianza provisional, 1.237,50 pesetas.

Fianza definitiva, 2.475 pesetas.

Exposición de documentos.—Los pliegos, proyectos, y demás antecedentes, podrán ser examinados, tomar las notas que se precisen, en las oficinas de Secretaría, a petición de los interesados, durante las horas de 10 a 13.

Presentación de plicas.—Las propuestas y documentos que las acompañen se presentarán en sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción "Proposición a tomar parte en la subasta de la obra de construcción de aseos públicos en Santa María del Mar", en el Registro de Entrada de las Oficinas de Secretaría, hasta el día anterior al de la apertura de plicas.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, en las Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente de transcurridos diez (10) días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Modelo de proposición.—El modelo de proposición figura en el pliego de condiciones económico-administrativas que se encuentra a disposición del público.

Piedras Blancas, (Castrillón), 12 de diciembre de 1966.—El Alcalde, Luis Treillard Fernández.

— : —

La siguiente subasta tiene por objeto la adjudicación de la ejecución de las obras de Regulación y Pavimentación de la calle Ramón y Cajal de Salinas (Castrillón).

Plazo.—La obra deberá realizarse en los cuarenta (40) días siguientes a la adjudicación definitiva.

Tipo de licitación, 136.754,44 pesetas.

Fianza provisional, 3.418,85 pesetas.

Fianza definitiva, 6.837,70 pesetas.

Exposición de documentos.— Los pliegos, proyectos, y demás antecedentes, podrán ser examinados, y tomar las notas que se precisen, en las oficinas de Secretaría, a petición de los interesados, durante las horas de 10 a 13.

Presentación de plicas.—Las propuestas y documentos que las acompañen se presentarán en sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta de la obra de Regulación y Pavimentación de la calle Ramón y Cajal de Salinas, en el Registro de Entrada de las oficinas de Secretaría, hasta el día anterior al de la apertura de plicas.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía en las Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente de transcurridos diez (10) días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Modelo de proposición.—El modelo de proposición figura en el pliego de condiciones económico-administrativas, que se encuentra a disposición del público.

Piedras Blancas, (Castrillón), 12 de diciembre de 1966.—El Alcalde, Luis Treillard Fernández.

### Anuncios no Oficiales

#### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE POLA DE ALLANDE

##### Convocatoria

Se convoca a todos los encuadrados en esta Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Pola de Allande, a Asamblea Plenaria que tendrá lugar el próximo día treinta del actual mes de diciembre, en los locales de la entidad, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y a las cinco en segunda, caso de que no pueda aquélla tener lugar, celebrándose con el siguiente orden del día:

1.º—Lectura y aprobación en su caso, del acta anterior.

2.º—Aprobación, si procede del Presupuesto General de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 1967.

3.º—Imposición de las cuotas para sostenimiento de la Hermandad a base de reparto entre los encuadrados con carácter general.

4.º—Plan de actividades para 1967.

5.º—Ruegos y preguntas.

Pola de Allande, 10 de diciembre de 1966.—El Presidente.

#### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE COLUNGA

Por orden del Presidente de esta Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, se convoca a todos los encuadrados en la misma, para que asistan a la Asamblea Plenaria que se celebrará el día 29 de los corrientes en el edificio de esta Entidad, a las once horas en primera convocatoria y a las doce horas del mismo día en segunda, si en la primera no se alcanzara el número de asistentes reglamentario, donde se tratará de los asuntos que se expresan en la siguiente.

##### Orden del día:

1.º—Lectura y aprobación si procede del acta de la reunión anterior.

2.º—Lectura y aprobación si procede del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 1967.

3.º—Ruegos y preguntas.

Dada la importancia de los asuntos a tratar en esta Asamblea, se ruega a todos los agricultores y ganaderos asistan a la misma con la debida puntualidad.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Colunga, 10 de diciembre de 1966. El Secretario.

— : —

#### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE GRANDAS DE SALIME

Por la presente se convoca a la Asamblea Plenaria de esta Hermandad Sindical, para la reunión que tendrá lugar el día veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, en el local Social de la Entidad, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y a las diecisiete, en segunda, para tomar acuerdo sobre los siguientes asuntos:

1.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.

2.—Aprobación, si procede, del Presupuesto de Ingresos y Gastos de 1967.

3.—Fórmula de exacción de cuotas.

4.—Asuntos varios.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Grandas de Salime, 12 de diciembre de 1966.—El Jefe de la Hermandad.

— : —

#### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE MUROS DE NALON

##### Convocatoria

Por la presente se convoca a todos los pertenecientes a la Hermandad

de Labradores y Ganaderos de Muros de Nalón, a la Asamblea Plenaria que ha de celebrarse por esta Hermandad Sindical, el próximo día 21 del actual, en los locales de esta Entidad y en hora de las diecinueve treinta, en primera convocatoria, y de las veinte treinta en segunda, con el siguiente

##### Orden del día:

1.º—Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior.

2.º—Aprobación del Presupuesto para el nuevo ejercicio económico de la Hermandad, caso de hallarlo conforme.

3.º—Estudio del Plan de actuación de la Hermandad para el próximo ejercicio

4.º—Proponer que la cobranza de la derrama correspondiente se realice a través de la C. O. S. A., como en años anteriores.

5.º—Ruegos y preguntas.

Dada la importancia de los asuntos a tratar se ruega y agradece la más puntual asistencia.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Muros de Nalón, 5 de diciembre de 1966.—El Secretario de la Hermandad.

— : —

#### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE SOMIEDO

##### Convocatoria

Que el día once se celebrará por este Cabildo Sindical, la reunión extraordinaria, donde se tomó el acuerdo de celebrar la Asamblea Plenaria de esta Hermandad, para el día 29 del corriente a las doce horas en primera convocatoria y una de la tarde en segunda, con el correspondiente orden del día:

1.º—Lectura y aprobación si procede del acta de la anterior Asamblea.

2.º—Aprobar si es oportuno, el Presupuesto de Ingresos y Gastos, para el ejercicio de 1967.

3.º—Fórmula de evacción de cuotas.

4.º—Plan de actividades para 1967.

5.º—Ruegos y preguntas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Somiedo, 12 de diciembre de 1966. El Jefe de la Hermandad: Firmado,

Teófilo Marrón.